



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**MENOR CUANTÍA NACIONAL N°04/2025 – ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMOS VARIOS  
(ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS) - BACO CON ID N° 456845**

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:30 horas del día 27 de diciembre de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación integrado por un SSOO General y Sres. Oficiales Subalternos, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de “**MENOR CUANTÍA NACIONAL N°04/2025 – ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMOS VARIOS (ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS) - BACO**”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

- **GRAL BRIG AER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR** Presidente Comité
- **TTE 1° AVC MARÍA LARISSA PERALTA ALVARENGA** Miembro Comité
- **TTE AVC ANA PATRICIA ZÁRATE LÓPEZ** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas Art. 52 al 55, en concordancia con los Artículos 75 al 82 del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la MCN N° 04/2025.
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, ejemplar del Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentación presentada por el siguiente oferente:
  - SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N°04/2025 – ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMOS VARIOS  
(ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS) - BACO CON ID N° 456845

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

- **ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).**

N°	DOCUMENTOS	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
1	<b>Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
2	<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
8.	<b>Documentos legales</b>	
8.2.	<b>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>	
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

- De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que el oferente SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. presenta debidamente firmados y completados los documentos por lo tanto se concluye que **“Cumple”**.



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**MENOR CUANTÍA NACIONAL N°04/2025 – ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMOS VARIOS  
(ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS) - BACO CON ID N° 456845**

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el Punto N° 5 "Constancia de las Observaciones Realizadas por los asistentes al Acto", donde no hubo observaciones.

Dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación.

N°	DOCUMENTOS	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
5	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta
7	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta

**Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera**

N°	Documentos:	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Presenta
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022 y 2023] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	No presenta
c.	Formulario 120 de los 12 meses de los años [2022 y 2023], para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
d.	Formulario 501 de los años [2022 y 2023] para contribuyentes del IRE SIMPLE	No Aplica
e.	Formulario 515 de los años [2022 y 2023] para contribuyentes del IRP RSP	No Aplica

**Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**MENOR CUANTÍA NACIONAL N°04/2025 – ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMOS VARIOS  
(ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS) - BACO CON ID N° 456845**

Demostrar la experiencia en provisión de bienes de consumo varios (artículos de ferretería y materiales eléctricos) con facturaciones de venta, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

N°	Documentos:	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
1	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	No presenta

**Capacidad Técnica:**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Deberán presentar una Declaración Jurada manifestando que cuentan con capacidad de transporte para el cumplimiento del Contrato.

**Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:**

N°	Documentos:	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
1	Declaración Jurada manifestando que cuentan con capacidad de transporte para el cumplimiento del Contrato.	No presenta

De la verificación del suministro de los documentos de carácter formal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** no presenta todas las documentaciones por lo que se procede a solicitar mediante nota los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022 y 2023] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N°04/2025 – ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMOS VARIOS  
(ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS) - BACO CON ID N° 456845

- Declaración Jurada manifestando que cuentan con capacidad de transporte para el cumplimiento del Contrato.

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 10:00 horas, fijando nueva fecha y hora de reunión para el día 30 de diciembre del 2024 a las 14:00 horas.

Siendo las 14:00 horas del día fijado se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de seguir con las tareas de evaluación y en ese contexto se verifica las documentaciones recibidas como sigue:

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. presenta las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

Se remite Balance General del oferente SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. al Departamento de Contabilidad para los cálculos de ratios financieros correspondientes.

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 15:00 horas, fijando nueva fecha y hora de reunión para el día 02 de enero del 2025 a las 14:00 horas.

Siendo las 14:00 horas del día fijado se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de seguir con las tareas de evaluación.

**ANÁLISIS EN SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Análisis de los precios ofertados Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia).**

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

- **Capacidad Legal.**

Dando cumplimiento a lo prescripto en la Ley N° 7021 Art. 21 en concordancia con el Art. 34 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones y se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD N°
SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	Karina Elizabeth Medina Yanho	2.101.911
	Ronald Edmundo González Sánchez	1.076.245

En tal sentido, se constata que los oferentes no registran datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta.)

- **Análisis de los Precios Ofertados**



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**MENOR CUANTÍA NACIONAL N°04/2025 – ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMOS VARIOS  
(ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS) - BACO CON ID N° 456845**

Se procede al análisis de los precios ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ese contexto se tiene como resultado que;

El Comité de Evaluación verifica la planilla de precios presentados por el oferente SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. y realizando los cálculos correspondientes se constata que se encuentran dentro de los parámetros establecidos y aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato por lo tanto se concluye que "Cumple".

En este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

• **Capacidad Financiera:**

**SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**

**RATIOS DE LIQUIDEZ** (Activo Corriente/Pasivo Corriente)  
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.022	2023		
ACTIVO CORRIENTE	7.339.046.099	9.068.304.296	3,62	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.445.375.999	2.135.943.666		
RATIOS	3,00	4,25		

**ENDEUDAMIENTO** (Pasivo total/Activo total)  
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.022	2023		
TOTAL DE ACTIVOS	8.856.766.616	10.566.208.641	0,40	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	3.010.724.485	4.929.902.982		
RATIOS	0,34	0,47		

**RENTABILIDAD** (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)  
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.022	2023		
CAPITAL	5.000.000.000	5.000.000.000	0,08	Pasa
UTILIDAD	531.725.644	305.889.713		
RATIOS	0,11	0,06		



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N°04/2025 – ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMOS VARIOS  
(ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS) - BACO CON ID N° 456845

OBS: La firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se concluye que “**Cumple**”.

Experiencia

N°	Documentos:	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
1	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	Cumple

• **ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por “TOTAL”, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

• **ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2264/24, conforme se detalla:

**LOTE N° 1 ARTÍCULOS DE FERRETERIA**

En el presente LOTE, el único Oferente es **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

**LOTE N° 2 MATERIALES ELECTRICOS**

En el presente LOTE, el único Oferente es **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

• **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

• **ADJUDICAR:** al oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** la presente “MENOR CUANTÍA NACIONAL N°04/2025 – ADQUISICIÓN DE BIENES DE



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**MENOR CUANTÍA NACIONAL N°04/2025 – ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMOS VARIOS  
(ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS) - BACO CON ID N° 456845**

**CONSUMOS VARIOS (ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS) -  
BACO" como se detalla a continuación:**

**LOTE N.º 1 ARTÍCULOS DE FERRETERIA:**

-MONTA MÍNIMO: 25.052.647  
-MONTA MÁXIMO: 50.105.294

**LOTE N.º 2 MATERIALES ELECTRICOS:**

-MONTA MÍNIMO: 10.000.000  
-MONTA MÁXIMO: 20.000.000

**El monto total adjudicado a la empresa SUPERMERCADO GRAN AVENIDA  
S.A.C.I. es de Gs. 70.105.294 (Setenta millones ciento cinco mil doscientos noventa y cuatro).**

**-Monto Mínimo: 30.052.647 Gs. (Treinta millones cincuenta y dos mil seiscientos  
cuarenta y siete)**

**-Monto Máximo: 70.105.294 Gs. (Setenta millones ciento cinco mil doscientos noventa  
y cuatro).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 54 y 55, de la Ley N°  
7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la  
Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a  
la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de  
reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro  
punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas del día 02 del mes de enero de 2025,  
suscribiendo el presente Informe.

  
**ANA PATRICIA ZÁRATE LÓPEZ  
TTE AVC - MIEMBRO DE COMITÉ**

  
**MARÍA LARISSA PERALTA ALVARENGA  
TTE 1°AVC - MIEMBRO DE COMITÉ**

  
**GRAL BRIG AER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR  
PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN**